

## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 31 de marzo de 2021 HCM. P.I.O. No. 023/21

Señora Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Presente.-

De nuestra mayor consideración:



En Sesión Plenaria Virtual de 31 de marzo de 2021, el H. Concejo Municipal, recibió en audiencia al Sr. Wilson G. Valdez, propietario de la FUNERARIA W. VALDEZ y otros, quienes expresaron sus preocupaciones por la falta de pago por los servicios prestados en favor del Órgano Ejecutivo Municipal, por el traslado de cadáveres al Cementerio General, emergente de la pandemia del COVID-19 y como también el traslado de enfermos confirmados y sospechosos a diferentes Hospitales, que prestaban servicios por la enfermedad del CORONAVIRUS; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado, APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA, a su autoridad y a las instancias que corresponda, decisión asumida en sujeción al art. 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo, en ese sentido, se fija AUDIENCIA VIRTUAL para el DÍA LUNES 05 DE ABRIL DE 2021, a Hrs. 10:30, a realizarse de manera VIRTUAL, debiendo su autoridad y las instancias que correspondan, tomar las previsiones, para responder la misma, el día y la hora fijada, considerando que la citada norma legal, no admite, excusa, ampliación, postergación u otra figura que retrase su verificativo.

## PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 023/21 CON CARÁCTER DE URGENCIA

- 1. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, si es evidente que el Sr. Wilson G. Valdez, propietario de la FUNERARIA W. VALDEZ, prestó sus servicios en favor del Órgano Ejecutivo Municipal, por cuatro (4) meses, en la gestión 2020, con el recojo y traslado de más de 90 cadáveres que fallecieron en la Pandemia del COVID-19 y como también el recojo y traslado de enfermos confirmados y sospechosos de COVID-19, a los diferentes Hospitales que prestaban servicios a los enfermos por CORONAVIRUS.
- 2. INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, quien o quienes autorizaron en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, para la contratación de los servicios y bajo que modalidad (contrato verbal, escrito, convenio y otros), para que preste sus servicios el propietario de la FUNERARIA W. VALDEZ, y señale el tiempo de trabajo (adjunte documentación de respaldo).
- 3. INFORME su autoridad, cuáles son las causas o motivos para no cancelar hasta la fecha, por los servicios prestados por el propietario de la FUNERARIA W. VALDEZ, señale si es evidente cual el monto que se le adeuda desde abril de 2020.
- **4.** INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, a detalle sobre los servicios prestados por la FUNERARIA VALDEZ, cuántos cadáveres realizó el recojo y de que lugares, destino (Horno Crematorio ó Fosa en el Cementerio General), el costo por el servicio presado por cada cadáver, comprobante de pago (adjunte documentación de respaldo).
- **5.** INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, que otras Empresas Funerarias, prestaron sus servicios en nuestra ciudad, para el Órgano Ejecutivo Municipal y cual ha sido la relación contractual laboral y el tiempo de servicios, especifique a detalle.

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención

Abog. Omar Montalvo Gallardo

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Aldo Armando Bilbao Torrico

CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.

Plaza 25 de Mayo Nº1

Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 778

ucre - Bolivia